

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo (Sección de Minas) sobre información pública de admisión definitiva del permiso de investigación.

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Cuenca hace saber que ha sido admitido el permiso de investigación número 1.298 «Calvache», titular «Antón Montalvo, Sociedad Limitada», para recurso de la sección c), con una extensión de 10 cuadrículas mineras, en el término municipal de Barajas de Melo (Cuenca).

Cuenca, 27 de agosto de 2001.—El Delegado provincial, Ángel Álvaro Pérez.—45.971.

Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo (Sección de Minas) sobre información pública de admisión definitiva del permiso de investigación.

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Cuenca hace saber que ha sido admitido el permiso de investigación número 1.304 «Peña Blanca», titular «Construcciones Gismero, Sociedad Anónima», para recurso de la sección c), con una extensión de 38 cuadrículas mineras, en el término municipal de Santa María de los Llanos y otro (Cuenca).

Cuenca, 27 de agosto de 2001.—El Delegado provincial, Ángel Álvaro Pérez.—45.973.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Resolución de 16 de agosto de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente expropiatorio número 556-557 del proyecto de construcción del colector y E.D.A.R. de Piñuécar, en el término municipal de Piñuécar (Entidad beneficiaria: Canal de Isabel II).

Con fecha 12 de julio de 2001, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid se dictó acuerdo a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por el que se declara urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto correspondiente al expediente de referencia.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, resuelvo:

Hacer pública la convocatoria a los propietarios de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción de los colectores y E.D.A.R. de Piñuécar, en el término municipal de Piñuécar, correspondiente al expediente expropiatorio número 556-557, para que en los días y horas establecidos comparezcan en el Ayuntamiento de Piñuécar, al objeto del levantamiento de actas previas a la ocupación, con traslado, en su caso, a las fincas afectadas, para la toma de datos si fuera necesario.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última

acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Perito o Notario.

Según lo dispuesto en el artículo 24 del referido texto legal, durante el transcurso del acto se procederá a convenir, si procede, la adquisición de los bienes y derechos afectados, por mutuo acuerdo. En caso de que dicho convenio no pueda ser alcanzado, transcurridos quince días, se seguirá el procedimiento legalmente establecido al efecto.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en la relación, podrán formular mediante escrito dirigido a la Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local —Secretaría General Técnica—, calle Gran Vía, 18, 28013 Madrid, y hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos que se afectan a tal fin, para lo cual tendrán a su disposición los planos parcelarios correspondientes en el Canal de Isabel II —División de Expropiaciones—, calle Santa Engracia, 108 y en los Ayuntamientos antes mencionados.

Asimismo, la presente publicación se hace a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 16 de agosto de 2001.—El Secretario general técnico, P. O. (1406/2001, de 18 de julio), la Jefa del Servicio de Régimen Jurídico y Relaciones Institucionales, Berta Soler Vigil.—45.889.

Resolución de 16 de agosto de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente expropiatorio número 547 del proyecto de construcción del colector y E.D.A.R. de Horcajuelo de la Sierra, en el término municipal de Horcajuelo de la Sierra (Entidad beneficiaria: Canal de Isabel II).

Con fecha 5 de julio de 2001, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid se dictó acuerdo, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por el que se declara urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto correspondiente al expediente de referencia.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, resuelvo:

Hacer pública la convocatoria a los propietarios de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción de los colectores y E.D.A.R. de Horcajuelo de la Sierra, en el término municipal de Horcajuelo de la Sierra, correspondiente al expediente expropiatorio número 547, para que en los días y horas establecidos comparezcan en el Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra, al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación, con traslado en su caso, a las fincas afectadas, para la toma de datos si fuera necesario.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debi-

damente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Perito y Notario.

Según lo dispuesto en el artículo 24 del referido texto legal, durante el transcurso del acto se procederá a convenir, si procede, la adquisición de los bienes y derechos afectados, por mutuo acuerdo. En caso de que dicho convenio no pueda ser alcanzado, transcurridos quince días, se seguirá el procedimiento legalmente establecido al efecto.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en la relación, podrán formular mediante escrito dirigido a la Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local —Secretaría General Técnica—, calle Gran Vía, 18, 18013 Madrid, y hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos que se afectan a tal fin, para lo cual tendrán, a su disposición los planos parcelarios correspondientes en el Canal de Isabel II —División de Expropiaciones—, calle Santa Engracia, 108, y en los Ayuntamientos antes mencionados.

Asimismo, la presente publicación se hace a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 16 de agosto de 2001.—El Secretario general técnico, P. O. (1406/2001, de 18 de julio), la Jefa del Servicio de Régimen Jurídico y Relaciones Institucionales, Berta Soler Vigil.—45.890.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre información pública del proyecto de expropiación de la Unidad de Ejecución 3 del U.Z.P. 1.03, «Ensanche de Vallecas».

La Comisión de Gobierno del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, en la sesión celebrada el día 27 de julio de 2001 y en el expediente administrativo con RG²-714-2000-6557, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.—Someter a información pública por plazo de un mes el proyecto de expropiación de los bienes y derechos de titulares no adheridos de la U.E. 3, del U.Z.P. 1.03, Ensanche de Vallecas, presentado por la Junta de Compensación de referencia, a tenor de lo establecido en el artículo 202 del Reglamento de Gestión Urbanística, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, con notificación individualizada a los propietarios afectados y remisión de hojas de aprecio individualizadas.

Segundo.—La Junta de Compensación deberá instar del Registro de la Propiedad correspondiente la práctica de la nota marginal de los terrenos objeto de expropiación, prevista en el artículo 22 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Registro Hipotecario sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente a que se refiere dicho acuerdo en las mañanas de los días hábiles por plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en la Sección de Gestión de Sistemas del Departamento Iniciativa Privada-I de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Gua-